ALCALDÍA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000137511
2021-08-13 08:39:16

Funza- Cundinamarca

Señora
MARGIE KATHERINE ROMERO SALINAS
romeromargie11@gmail.com
Funza

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo No 202106000077862**

De manera atenta, respecto a su solicitud en la que requiere información *"para el desenglobe de un lote ubicado frente al parque de la fraternidad"*, nos permitimos informarle que el trámite que debe adelantar es efectuar la solicitud de licencia de subdivisión, pues de acuerdo con lo establecido en el artículo artículo 2.2.6.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015, es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en suelo rural, urbano o de expansión urbana. Igualmente, se le informa que a través del link http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=42031 puede consultar la documentación que deberá allegar, así como las condiciones necesarias para tales efectos.

Por otra parte, respecto al trámite de licencia de construcción y la documentación necesaria para su solicitud, igualmente podrá consultarlo a través del link http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=42031.

Agradecemos su comunicación.

Atentamente

ARQ. NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		13/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		13/08/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000077862

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 13 de agosto de 2021, 12:15
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente al oficio con Orfeo número 202106000077862.

Enviar copia a:

romeromargie11@gmail.com

peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

2 adjuntos

202106000077862.pdf
443K

RESPUESTA ORFEO 202106000077862.pdf
343K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 19 de agosto de 2021, 9:13
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

RESPUESTA ORFEO 202106000077862.pdf
73K

202106000077862.pdf
443K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 19 de agosto de 2021, 14:30
Para: romeromargie11@gmail.com, efemuso@gmail.com, "peticionesquejasyreclamos @funza-cundinamarca.gov.co" <peticionesquejasyreclamos@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020

Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
_ _
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

2 adjuntos

RESPUESTA ORFEO 202106000077862.pdf
73K

202106000077862.pdf
443K

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000142071
2021-08-20 16:14:38

Funza- Cundinamarca

Señor
RICARDO MORALES FLOREZ
arqrmorales@gmail.com
Bogotá

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo No 202106500082832**

De manera atenta, respecto a su petición en la que solicita se indiquen los requisitos para la expedición de la *"CERTIFICACIÓN VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, para el desarrollo de un proyecto de vivienda (350 unidades aproximadamente) a ejecutar en el casco urbano del municipio de Funza"*, nos permitimos informarle que dicho documento lo expide la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza- EMAAF E.S.P, y puede consultar toda la información relacionada a través del link http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=29241.

Agradecemos su comunicación.

Atentamente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		20/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		20/08/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106500082832

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 20 de agosto de 2021, 16:58
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente al oficio con Orfeo número 202106500082832.

Enviar copia a:
arqrmorales@gmail.com
peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

2 adjuntos

202106500082832.pdf
51K

RESPUESTA ORFEO 202106500082832.pdf
348K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 23 de agosto de 2021, 9:02
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

202106500082832.pdf
51K

RESPUESTA ORFEO 202106500082832.pdf
69K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 23 de agosto de 2021, 10:25
Para: arqrmorales@gmail.com, peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co, efemuso@gmail.com

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106500082832

[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020

Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

2 adjuntos

202106500082832.pdf
51K

RESPUESTA ORFEO 202106500082832.pdf
69K

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000139341
2021-08-17 17:38:55

Funza, Cundinamarca

Señor
JORGE BARRIOS
jorgesalubrista45@gmail.com
Funza

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo 202106000082802**

De manera atenta, respecto a la petición del asunto referente a que se otorgue un permiso para impermeabilizar la fachada del inmueble ubicado en la cerrera 5 No 26-120 Torre L Apto 103, nos permitimos informarle que el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, establece: "***Reparaciones locativas.*** *Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas.* ***No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas*** *a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas*". (Resaltado fuera de texto).

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento, no está facultada para otorgar permisos tendientes a desarrollar obras relacionadas con reparaciones locativas.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		17/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		17/08/2021

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000139341
2021-08-17 17:38:55

Finalmente, frente a los conflictos mencionados respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte de la administración de la propiedad horizontal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 675 de 2001 por medio de la cual se expidió el régimen de propiedad horizontal, sin perjuicio de la competencia de las autoridades jurisdiccionales correspondientes, podrá acudir al comité de convivencia o a los mecanismos alternos de solución de conflictos.

Agradecemos su comunicación.

Cordialmente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		17/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		17/08/2021

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000082802

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 19 de agosto de 2021, 10:23
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente al oficio con Orfeo número 202106000082802.

Enviar copia a:
jorgesalubrista45@gmail.com
peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

2 adjuntos

202106000082802.pdf
1814K

RESPUESTA ORFEO 202106000082802..pdf
369K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 23 de agosto de 2021, 9:09
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

RESPUESTA ORFEO 202106000082802..pdf
141K

202106000082802.pdf
1814K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 23 de agosto de 2021, 10:27
Para: jorgesalubrista45@gmail.com, peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co, efemuso@gmail.com

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000082802

[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020

Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

2 adjuntos

RESPUESTA ORFEO 202106000082802..pdf
141K

202106000082802.pdf
1814K

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000141061
2021-08-19 11:11:55

Funza, Cundinamarca

Señor
JORGE BARRIOS
jorgesalubrista45@gmail.com
Funza

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo 202106000082802**

De manera atenta, respecto a la petición del asunto referente a que se otorgue un permiso para impermeabilizar la fachada del inmueble ubicado en la cerrera 5 No 26-120 Torre L Apto 103, nos permitimos informarle que el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, establece: "***Reparaciones locativas.*** *Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas.* ***No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas*** *a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas*". (Resaltado fuera de texto).

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento, no está facultada para otorgar permisos tendientes a desarrollar obras relacionadas con reparaciones locativas.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		19/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		19/08/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000141061
2021-08-19 11:11:55

Finalmente, frente a los conflictos mencionados respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte de la administración de la propiedad horizontal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 675 de 2001 por medio de la cual se expidió el régimen de propiedad horizontal, sin perjuicio de la competencia de las autoridades jurisdiccionales correspondientes, podrá acudir al comité de convivencia o a los mecanismos alternos de solución de conflictos.

Agradecemos su comunicación.

Cordialmente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		19/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		19/08/2021

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000082792

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 19 de agosto de 2021, 11:18
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente al oficio con Orfeo número 202106000082802.

Enviar copia a:
jorgesalubrista45@gmail.com
peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

2 adjuntos

202106000082792.pdf
1917K

RESPUESTA ORFEO 202106000082792.pdf
368K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 23 de agosto de 2021, 9:03
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

RESPUESTA ORFEO 202106000082792.pdf
139K

202106000082792.pdf
1917K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 23 de agosto de 2021, 10:26
Para: jorgesalubrista45@gmail.com, peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co, efemuso@gmail.com

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000082792

[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15

Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

2 adjuntos

RESPUESTA ORFEO 202106000082792.pdf
139K

202106000082792.pdf
1917K

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000140061
2021-08-18 14:23:14

Funza- Cundinamarca

Señor
PABLO ENRIQUE AVENDAÑO
pabloavendao1953@gmail.com
Cel. 3105728259
Calle 7ª No 7-03
Funza

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo No 202106000080842**

De manera atenta, respecto a la solicitud de la referencia radicada el 29 de julio de 2021, que fue dirigida a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, con copia a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento, nos permitimos informar que, revisadas las bases de datos de ésta Secretaría, se pudo establecer que hasta el momento la empresa Enel- Codensa no ha radicado solicitudes relacionadas con la construcción de la *"Subestación Eléctrica de Occidente 115/34.5/11.4 KV"* en el predio ubicado en la *"carrera 9 con calle 9"* del Municipio de Funza.

Agradecemos su comunicación.

Atentamente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		22/06/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		22/06/2021

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTAS A LOS RADICADOS CON NUMERO DE ORFEO 202106000080842 y 202106000080832

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 18 de agosto de 2021, 15:32
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente a las peticiones con Orfeos número 202106000080842 y 202106000080832, que corresponden al mismo documento.

Enviar copia a:

pabloavendao1953@gmail.com

peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

Atentamente,

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

4 adjuntos

- **202106000080842 (2).pdf** 1458K
- **RESPUESTA ORFEO 202106000080842.pdf** 343K
- **202106000080832 (2).pdf** 1414K
- **RESPUESTA ORFEO 202106000080832..pdf** 343K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 23 de agosto de 2021, 9:10
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- **RESPUESTA ORFEO 202106000080842.pdf** 65K
- **RESPUESTA ORFEO 202106000080832..pdf** 64K
- **202106000080832 (2).pdf** 1414K
- **202106000080842 (2).pdf** 1458K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 23 de agosto de 2021, 10:28
Para: pabloavendao1953@gmail.com, peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co, efemuso@gmail.com

RESPUESTAS A LOS RADICADOS CON NUMERO DE ORFEO 202106000080842 y 202106000080832

[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
_ _
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

4 adjuntos

RESPUESTA ORFEO 202106000080842.pdf
65K

RESPUESTA ORFEO 202106000080832..pdf
64K

202106000080832 (2).pdf
1414K

202106000080842 (2).pdf
1458K

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000141361
2021-08-19 15:44:27

Funza- Cundinamarca

Señor
EDGAR FERNANDO RODRÍGUEZ SANDOVAL
misdpedgarfrodriguezs@gmail.com

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo No 202106500074192**

De manera atenta, respecto a su petición radicada con el número de la referencia, relacionada con presuntas condiciones inadecuadas en que se encuentra el predio ubicado *"en la calle 13 entre carreras 15 y 16 del municipio de Funza, Cundinamarca"*; nos permitimos informarle que su petición será resuelta en un término adicional de treinta (30) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Ley 491 de 2020, considerando la revisión que debe hacerse respecto del caso para remitir una respuesta de fondo.

Agradecemos su comunicación.

Atentamente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		19/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		19/08/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTA RADICADO 202106500074192

2 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 25 de agosto de 2021, 17:18
Para: Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

Buena tarde adjunto envio respuesta orfe No 202106500074192.

Favor enviar a:

misdpedgarfrodriguezs@gmail.com

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

RESPUESTA ORFEO202106500074192.pdf
64K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 25 de agosto de 2021, 17:24
Para: misdpedgarfrodriguezs@gmail.com
Cc: efemuso@gmail.com

Buenas tardes.

Se adjunta Respuesta al Radicado No 202106500074192 del asunto.

--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
_ _
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

RESPUESTA ORFEO202106500074192.pdf
64K

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000144981
2021-08-26 12:26:57

Señora
BLANCA CECILIA GARCÍA MORA
blancalgarciam@yahoo.com
Funza

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo No 202102000144981**

De manera atenta, dando respuesta a su solicitud nos permitimos enviar la certificación solicitada con relación a la Resolución No 088 del 25 de noviembre de 1997, expedida en la modalidad de construcción por la Oficina de Planeación Municipal de Funza Cundinamarca, la cual, reposa en el archivo de esta Secretaría.

Se anexa un (01) folio.

Agradecemos su comunicación.

Atentamente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		26/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		26/08/2021

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000144981
2021-08-26 12:26:57

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DE FUNZA

CERTIFICA

Que la Resolución No 088 del 25 de noviembre de 1997, fue expedida y aprobada por la Oficina de Planeación Municipal de Funza Cundinamarca, concedida a la señora Alba Marlén Cortés identificada con cédula de ciudadanía número 39.707.314 de Mosquera Cundinamarca, en calidad de representante Legal de la Asociación Popular de vivienda El Dorado Asovid, localizada en el barrio Bacatá Cacique zona urbana del Municipio de Funza.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		26/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		26/08/2021

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

Icontec ISO 9001 SC-CER116470
Icontec ISO 14001 SA-CER753750
Icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202102000144981

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 26 de agosto de 2021, 16:50
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente al oficio con orfeo número 202102000144981.

Enviar copia a:
blancalgarciam@yahoo.com
peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

Atentamente,

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

3 adjuntos

SOLICITUD SEÑORA BLANCA CECILIA GARCIA MORA.pdf
67K

RESPUESTA ORFEO 202102000144981.pdf
330K

RESOLUCIÓN 088 DE 1997.pdf
257K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 30 de agosto de 2021, 9:06
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

SOLICITUD SEÑORA BLANCA CECILIA GARCIA MORA.pdf
67K

RESOLUCIÓN 088 DE 1997.pdf
257K

RESPUESTA ORFEO 202102000144981.pdf
130K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 30 de agosto de 2021, 9:11
Para: blancalgarciam@yahoo.com, peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co, efemuso@gmail.com

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202102000144981

[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
_ _
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

3 adjuntos

SOLICITUD SEÑORA BLANCA CECILIA GARCIA MORA.pdf
67K

RESOLUCIÓN 088 DE 1997.pdf
257K

RESPUESTA ORFEO 202102000144981.pdf
130K

ALCALDÍA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000149421
2021-09-02 07:45:26

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

Funza, Cundinamarca

Señores
ENRIQUE SANABRIA
JAIME ERNESTO ROZO VELÁSQUEZ
Asociación de Vivienda Villa de la Esperanza
villadelaesperanza18@gmail.com
FUNZA

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo 202106000087712**

De manera atenta, respecto a la solicitud de la referencia nos permitimos informarles que, no se ha realizado ningún compromiso específico por parte de la Administración Municipal, aparte de las reuniones en las que se ha revisado el uso principal de los predios identificados con matrículas inmobiliarias No 50C-1612053 y 50C-1612052, y cédulas catastrales No 000000030007000 y 000000030082000, respectivamente, según lo determinado en el Acuerdo No 013 de 2013 (certificación de uso de suelo que se adjunta); Así mismo, se ha atendido a los representantes de la Asociación, se ha socializado en diferentes oportunidades el uso del suelo determinado para el predio, sus afectaciones y prohibiciones como tal.

Finalmente, es pertinente señalar que la Administración Municipal no es competente para establecer las titularidades de los asociados de este tipo

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000149421
2021-09-02 07:45:26

de proyectos, toda vez que son determinantes específicos de la Asociación que ustedes preceden.

Se anexa un (01) folio.

Cordialmente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		02/09/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		02/09/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO
DE FUNZA CUNDINAMARCA
CERTIFICA

192

Que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Funza, PBOT-FUNZA Decreto 000140 de 2000, sus Revisiones, Adecuaciones y Ajustes, Acuerdos 012 y 021 de 2003, su Modificación Excepcional, Acuerdo 013 de 2013 y el Decreto Municipal 0056 de 2015, reglamentan el uso de suelo aplicable a los predios identificados con cédulas catastrales *000000030007000 y 000000030082000,* matrículas inmobiliarias *50C-1612053 y 50C-1612052,* nomenclaturas *Pakistán Lote 2 y Pakistán Lote 1,* localizados en la vereda El Coclí de Funza

SUELO RURAL
ÁREA PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
ÁREA DE DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS (SR-DAT-Z1)
Artículo 90. USOS PARA EL SUELO RURAL.

Uso Principal: Agropecuarios tradicionales, semi-intensivos o semimecanizados e intensivos o mecanizados.
Uso Compatible: forestales, Instituciones de tipo rural, institucionales educativos, clubes y centros vacacionales, agroturísticos. Cultivos de Flores. Uso Prohibido: Industriales, loteo con fines de vivienda y minería.
Uso Prohibido: Escombreras, carboneras, y la Actividad de compostaje, y/o producción de abonos orgánicos y similares en cualquiera de sus técnicas, escalas de producción o modalidades con fines comerciales y/o industriales.

Áreas de Reserva:
-Canal secundario (S-IV-5) del Distrito de Riego La Ramada
-Cono de aproximación de la Pista 2 del Aeropuerto El Dorado

El presente concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas (Decreto 1077 de 2015); tiene vigencia a la norma.

Dada en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Arq. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO	SEC. PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO		02-09-2021
Proyectó	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LEON	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)		02-09-2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000087712

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 16 de septiembre de 2021, 9:55
Para: villadelaesperanza18@gmail.com, "peticionesquejasyreclamos @funza-cundinamarca.gov.co" <peticionesquejasyreclamos@funza-cundinamarca.gov.co>, efemuso@gmail.com

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000087712

---------- Forwarded message ---------
De: **ERIKA** <efemuso@gmail.com>
Date: jue, 16 de sep. de 2021 a la(s) 09:45
Subject: RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000087712
To: Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

2 adjuntos

RESPUESTA RADICADO ORFEO 202106000087712...pdf
2042K

202106000087712_V3 (2).pdf
38K

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000146181
2021-08-27 13:27:11

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

Funza, Cundinamarca

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
correspondencia@minvivienda.gov.co
Carrera 6 # 8-77
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de lineamientos para la designación de curadores urbanos en el municipio de Funza.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 0205 del 23 de abril de 2013 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través de la cual, "*se adopta la metodología para definir la viabilidad de designar curadores urbanos por primera vez o adicionar el número de los ya existentes en los municipios o distritos, y determinar el factor municipal*", el municipio de Funza tramitó la respectiva solicitud y en consecuencia, mediante Resolución No 0068 del 06 de febrero de 2020, la citada entidad resolvió aprobar el estudio técnico remitido, otorgando viabilidad para designar a dos (02) curadores urbanos en el municipio.

Teniendo en cuenta que con ocasión a la convocatoria pública No 001 de 2020, para la designación de curadores urbanos, el proceso de selección para el Municipio de Funza culminó con la publicación de la lista de elegibles, que fue comunicada a este Despacho

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

oportunamente por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se solicita su colaboración encaminada a obtener los lineamientos sobre el proceso de empalme que debe adelantarse entre la Secretaría de Planeación y Ordenamiento y la Curaduría Urbana; además de esto, se informe cuáles son los requerimientos técnicos, tecnológicos y de infraestructura física, que deben cumplir las curadurías urbanas para la correcta prestación del servicio.

Finalmente, en materia tributaria se solicitan lineamientos para establecer si es necesario modificar el Acuerdo No 021 de 2017-actual Estatuto de Rentas del municipio de Funza, en lo referente al pago de los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones asociados a la expedición de licencias, así como el procedimiento respecto del pago de las expensas por los trámites adelantados ante los curadores urbanos que se nombren.

Atentamente,

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Dr. Juan Pablo Prieto	Oficina Asesora Jurídica		27/08/2021
Revisó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		27/082021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		27/08/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000141111
2021-08-19 11:46:09

Funza, Cundinamarca

Señores
OFICINA ASESORA JURIDICA FUNZA CUNDINAMARCA
oficinajuridica@funza-cundinamarca.gov.co

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo 202106500081702**

De manera atenta, me permito dar respuesta al oficio de la referencia, señalando que una vez revisada la información que obra en la Secretaria de Planeación y Ordenamiento, se estableció que mediante oficio con número de Orfeo 202106500081902 se remitió la respuesta correspondiente al señor Julio Ernesto Peñaloza Gómez

Se anexan seis (06) folios.

Agradecemos su comunicación.

Cordialmente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		19/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		19/08/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106500081702

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 25 de agosto de 2021, 18:31
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente al oficio con Orfeo número 202106500081702.

Enviar copia a:
oficinajuridica@funza-cundinamarca.gov.co
peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

Atentamente,
--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

4 adjuntos

- **202106500081702 (4).pdf** 141K
- **202106500081702 (3).pdf** 7K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500081702.pdf** 320K
- **JULIO, frmd anexos spt E PEÑALOZA G (3) (ya enviado DP nrm 50192) rur (1).pdf** 1309K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 26 de agosto de 2021, 17:19
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- **202106500081702 (3).pdf** 7K
- **202106500081702 (4).pdf** 141K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500081702.pdf** 65K
- **JULIO, frmd anexos spt E PEÑALOZA G (3) (ya enviado DP nrm 50192) rur (1).pdf** 1309K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 27 de agosto de 2021, 7:57
Para: "oficinajuridica funza-cundinamarca.gov.co" <oficinajuridica@funza-cundinamarca.gov.co>, peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co, efemuso@gmail.com

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106500081702

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

4 adjuntos

202106500081702 (3).pdf

7K

202106500081702 (4).pdf
141K

RESPUESTA ORFEO 202106500081702.pdf
65K

JULIO, frmd anexos spt E PEÑALOZA G (3) (ya enviado DP nrm 50192) rur (1).pdf
1309K

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000145861
2021-08-27 10:50:55

Funza, Cundinamarca

Doctora
KARINA ISABEL CABRERA DONADO
Superintendente Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras, con asignación
de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos
correspondencia@supernotariado.gov.co
maria.canon@supernotariado.gov.co
Calle 26 #13-49 Int. 201
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Oficio No. SNR2021EE057975 del 29 de julio de 2021.

Cordial saludo,

De manera atenta, dando respuesta al oficio del asunto, a través del cual, respecto de la Convocatoria Pública para la designación de curadores urbanos, se reiteró la solicitud dirigida a "*efectuar las designaciones correspondientes e informar sobre los nombramientos que en propiedad se efectúen para la provisión de la función*, me permito señalar lo siguiente:

Respecto a la designación de curadores urbanos, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, expidió la Resolución No 0205 del 23 de abril de 2013, a través de la cual, "*se adopta la metodología para definir la viabilidad de designar curadores urbanos por primera vez o adicionar el número de los ya existentes en los municipios o distritos, y determinar el factor municipal*", y en cumplimiento de dicha disposición normativa, el municipio de Funza, tramitó la respectiva solicitud

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

adjuntando el estudio técnico que sustentaba la necesidad del servicio y la capacidad de sostenibilidad económica de los curadores urbanos.

En consecuencia, mediante Resolución No 0068 del 06 de febrero de 2020, la citada entidad resolvió:

> *"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el estudio técnico remitido por el municipio de Funza, Cundinamarca, otorgándole viabilidad para designar dos (02) curadores urbanos en el municipio siendo este un requisito previo indispensable para adelantar la convocatoria al respectivo concurso de méritos para la designación de curadores urbanos.*
>
> *ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar como factor municipal "m" para el cobro de expensas urbanas en el municipio de Funza, Cundinamarca el valor de 0,938, con fundamento en la información suministrada por el municipio y la metodología de que trata la Resolución 0205 de 2013."*

Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Superintendencia de Notariado y Registro, convocó públicamente a todos los ciudadanos interesados en el concurso de méritos No 001 de 2020, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de curadores urbanos, en el municipio de Funza y otros, proceso de selección que culminó con la publicación de la lista de elegibles, comunicada a este despacho de manera oportuna.

Por lo anterior, para efecto de los respectivos nombramientos se solicita su colaboración encaminada a obtener los lineamientos sobre el proceso de empalme que debe adelantarse entre la Secretaría de Planeación y Ordenamiento y la Curaduría Urbana; además de esto, se informe cuáles son los requerimientos técnicos, tecnológicos y de infraestructura física, que deben cumplir las curadurías urbanas para la correcta prestación del servicio.

Finalmente, en materia tributaria se solicitan lineamientos para establecer si es necesario modificar el Acuerdo No 021 de 2017-actual Estatuto de Rentas del municipio de Funza, en lo referente al pago de los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones asociados a la

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000145861
2021-08-27 10:50:55

expedición de licencias, así como el procedimiento respecto del pago de las expensas por los trámites adelantados ante los curadores urbanos que se nombren.

Atentamente,

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Dr. Juan Pablo Prieto	Oficina Asesora Jurídica		27/08/2021
Revisó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		27/082021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		27/08/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Bogotá D.C. julio 29 de 2021

SNR2021EE057975

Doctor:
DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
Alcalde de Funza
Email: funza@cundinamarca.gov.co
alcaldia@funza-cundinamarca.gov.co
asesordespacho@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 14 No. 13 - 05 Centro de Funza
Funza, Cundinamarca

Referencia: Reiteración de Oficio de Proceso de Designación de Curadores Urbanos.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, con el apoyo de esta Superintendencia, adelantó la Convocatoria Pública No. 01 de 2018 para la conformación de Listas de Elegibles para la designación de curadores urbanos a nivel nacional, donde el citado proceso de selección respecto de su municipio culminó con la publicación de la Lista de elegibles, que fue comunicada a su Despacho por parte del DAFP mediante Oficio No. 20211010206891 de fecha 10 de junio de 2021.

De conformidad con lo anterior, la Superintendencia mediante Oficio No. SNR2021EE049796 de fecha 29 de junio de 2021, les solicitó efectuar las designaciones correspondientes e informar sobre los nombramientos que en propiedad se efectúen para la provisión de la función, sin que a la fecha se haya allegado a esta Delegada respuesta a esta solicitud.

De acuerdo con lo anterior, se reitera el contenido del oficio citado y se insta de la manera más atenta allegar la documentación que acredite la designación, al correo electrónico maria.canon@supernotariado.gov.co. Esto, para efectos del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden a esta entidad respecto de los Curadores Urbanos del país.

Lo anterior para su conocimiento y fine pertinentes. Agradezco la pronta atención a esta solicitud. Quedo atenta de sus comentarios.

Atentamente,

KARINA ISABEL CABRERA DONADO
Superintendente Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras, con
asignación de funciones para la Delegada de
Curadores Urbanos

Elaboró.- Abg. **María Fernanda Cañón**
Contratista Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos
Proyectó.- Abg. **Diana Paola Torres Saavedra**
Coordinadora Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000140151
2021-08-18 15:15:53

Funza- Cundinamarca

Señor
PABLO ENRIQUE AVENDAÑO
pabloavendao1953@gmail.com
Cel. 3105728259
Calle 7ª No 7-03
Funza

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo No 202106000080832**

De manera atenta, respecto a la solicitud de la referencia radicada el 29 de julio de 2021, que fue dirigida a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, con copia a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento, nos permitimos informar que, revisadas las bases de datos de ésta Secretaría, se pudo establecer que hasta el momento la empresa Enel- Codensa no ha radicado solicitudes relacionadas con la construcción de la *"Subestación Eléctrica de Occidente 115/34.5/11.4 KV"* en el predio ubicado en la *"carrera 9 con calle 9"* del Municipio de Funza.

Agradecemos su comunicación.

Atentamente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		18/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		18/08/2021

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

Icontec ISO 9001 SC-CER116470
Icontec ISO 14001 SA-CER753750
Icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTAS A LOS RADICADOS CON NUMERO DE ORFEO 202106000080842 y 202106000080832

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 18 de agosto de 2021, 15:32
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente a las peticiones con Orfeos número 202106000080842 y 202106000080832, que corresponden al mismo documento.

Enviar copia a:

pabloavendao1953@gmail.com

peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

Atentamente,

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

4 adjuntos

- **202106000080842 (2).pdf** 1458K
- **RESPUESTA ORFEO 202106000080842.pdf** 343K
- **202106000080832 (2).pdf** 1414K
- **RESPUESTA ORFEO 202106000080832..pdf** 343K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 23 de agosto de 2021, 9:10
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- **RESPUESTA ORFEO 202106000080842.pdf** 65K
- **RESPUESTA ORFEO 202106000080832..pdf** 64K
- **202106000080832 (2).pdf** 1414K
- **202106000080842 (2).pdf** 1458K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 23 de agosto de 2021, 10:28
Para: pabloavendao1953@gmail.com, peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co, efemuso@gmail.com

RESPUESTAS A LOS RADICADOS CON NUMERO DE ORFEO 202106000080842 y 202106000080832

[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
_ _
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

4 adjuntos

RESPUESTA ORFEO 202106000080842.pdf
65K

RESPUESTA ORFEO 202106000080832..pdf
64K

202106000080832 (2).pdf
1414K

202106000080842 (2).pdf
1458K

202102000136901
2021-08-12 10:34:23

Funza, Cundinamarca

Señora
YENNY ALEIDA LOPEZ RAMIREZ
yeilo855@hotmail.com

Funza

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo 202106000072982**

De manera atenta, respecto a su solicitud radicada con el número de la referencia, nos permitimos informarle que el artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 que modificó parcialmente el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, señala: "*(…)* ***Responsabilidad del titular de la licencia.*** *El titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.*". Por lo anterior, en el evento de que con ocasión a la construcción que se iniciará en el predio con dirección calle 15 No 14 - 50 Centro, se generen perjuicios quien debe responder es el señor Edilberto Martínez Eslava a quien se otorgó licencia de construcción a través de la Resolución No 054-055-173 de 18 de mayo de 2021.

Además de lo anterior, se le informa que en caso de que se incurra en una contravención relacionada con la licencia otorgada, podrá acudir a la

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		12/08/2021
Revisó	Dr. Mauricio Llache	Contratista- Abogado		12/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		12/08/2021

202102000136901
2021-08-12 10:34:23

Inspección Segunda de Policía de Funza, con el objeto de que ejerza control urbanístico.

Agradecemos su comunicación.

Atentamente
ARQ. NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		12/08/2021
Revisó	Dr. Mauricio Llache	Contratista- Abogado		12/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		12/08/2021

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000072982

7 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 13 de agosto de 2021, 8:07
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente al oficio con Orfeo número 202106000072982.

Enviar copia a:
yeilo855@hotmail.com
peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

2 adjuntos

202106000072982.pdf
442K

RESPUESTA ORFEO 202106000072982.pdf
363K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 13 de agosto de 2021, 11:55
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, mauricio llache <mauricio.llache@hotmail.com>

Por favor firmar por el doctor mauricio
[El texto citado está oculto]

mauricio llache <mauricio.llache@hotmail.com> 13 de agosto de 2021, 11:59
Para: Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com>, ERIKA <efemuso@gmail.com>

Qué es esto?

Enviado desde Correo para Windows

[El texto citado está oculto]

ERIKA <efemuso@gmail.com> 13 de agosto de 2021, 12:00
Para: mauricio llache <mauricio.llache@hotmail.com>

Buenas tardes Mauricio, en documentos adjunto remito solicitud para revisión pues se indica que debe ir con tu firma.
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

RESPUESTA ORFEO 202106000072982.docx
950K

202106000072982.pdf
442K

---

mauricio llache <mauricio.llache@hotmail.com> 16 de agosto de 2021, 0:04
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, "Arq.Nelson.Lopez@gmail.com" <Arq.Nelson.Lopez@gmail.com>

Hola va con mi visto bueno

Slds

mll

Enviado desde Correo para Windows

[El texto citado está oculto]

RESPUESTA ORFEO 202106000072982mll.docx
967K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 19 de agosto de 2021, 9:13
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

On Fri, Aug 13, 2021 at 8:07 AM ERIKA <efemuso@gmail.com> wrote:
[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

202106000072982.pdf
442K

RESPUESTA ORFEO 202106000072982.pdf
700K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 19 de agosto de 2021, 14:30
Para: yeilo855@hotmail.com, efemuso@gmail.com, "peticionesquejasyreclamos @funza-cundinamarca.gov.co" <peticionesquejasyreclamos@funza-cundinamarca.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Nelson Lopez** <arq.nelson.lopez@gmail.com>
Date: jue, 19 de ago. de 2021 a la(s) 09:15
Subject: Re: RESPUESTA AL RADICADO CON NUMERO DE ORFEO 202106000072982
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento

Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
_ _
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

2 adjuntos

202106000072982.pdf
442K

RESPUESTA ORFEO 202106000072982.pdf
700K

ALCALDÍA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000139211
2021-08-17 16:23:39

Funza, Cundinamarca

Señora

SANDRA MILENA PAREJA NAUSA
gladysnau@hotmail.com
Funza

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo 202106500073332**

De manera atenta, me permito dar respuesta a la petición radicada con el número de oficio del asunto, informándole que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto Reglamentario 1077 de 2015, los titulares de la licencia de parcelación y urbanismo tienen derecho a que se les expida la correspondiente licencia de construcción siempre y cuando se presente alguna de las siguientes condiciones: *"a) Que la solicitud de licencia de construcción se radique en legal y debida forma durante la vigencia de la licencia de parcelación o urbanización en la modalidad de desarrollo o; b) Que el titular de la licencia haya ejecutado la totalidad de las obras contempladas en la misma y entregado y dotado las cesiones correspondientes."*

Una vez revisada la documentación que obra en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento, se pudo determinar que no es posible acceder a la solicitud referente a que se *"autorice la construcción de los lotes"* de su propiedad, en el Parque Industrial Galicia, pues si bien, mediante Resolución No 400-401-597 del 05 de diciembre de 2012 se expidió licencia urbanística en la modalidad de modificación a la licencia de parcelación otorgada a través de la

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		17/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		17/08/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000139211
2021-08-17 16:23:39

Resolución No 294-295-640 del 07 de diciembre de 2010, no se cumple con ninguno de los requisitos normativos señalados, toda vez que la licencia urbanística no se encuentra vigente y no se ha efectuado la entrega de las áreas de cesión correspondientes.

Agradecemos su comunicación.

Cordialmente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		17/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		17/08/2021

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTAS A LOS RADICADOS CON NUMERO DE ORFEO 202106500073332 Y 202106500073342

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 17 de agosto de 2021, 16:49
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente a las peticiones con Orfeos número 202106500073342 y 202106500073332, que corresponden al mismo documento.

Enviar copia a:

gladysnau@hotmail.com

peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

Atentamente,
--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

4 adjuntos

- **202106500073342 (4).pdf** 52K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500073342.pdf** 350K
- **202106500073332 (2).pdf** 52K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500073332.pdf** 348K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 19 de agosto de 2021, 9:11
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- **202106500073332 (2).pdf** 52K
- **202106500073342 (4).pdf** 52K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500073332.pdf** 135K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500073342.pdf** 136K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 19 de agosto de 2021, 14:29

Para: gladysnau@hotmail.com, efemuso@gmail.com, "peticionesquejasyreclamos @funza-cundinamarca.gov.co" <peticionesquejasyreclamos@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

4 adjuntos

202106500073332 (2).pdf

52K

202106500073342 (4).pdf
52K

RESPUESTA ORFEO 202106500073332.pdf
135K

RESPUESTA ORFEO 202106500073342.pdf
136K

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202102000138941
2021-08-17 12:39:15

Funza, Cundinamarca

Señora

SANDRA MILENA PAREJA NAUSA
gladysnau@hotmail.com
Tel. 7440720
Cra 68a 39 I 75 Sur
Funza

Asunto: **Respuesta radicado Orfeo 202106500073342**

De manera atenta, me permito dar respuesta a la petición radicada con el número de oficio del asunto, informándole que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto Reglamentario 1077 de 2015, los titulares de la licencia de parcelación y urbanismo tienen derecho a que se les expida la correspondiente licencia de construcción siempre y cuando se presente alguna de las siguientes condiciones: *"a) Que la solicitud de licencia de construcción se radique en legal y debida forma durante la vigencia de la licencia de parcelación o urbanización en la modalidad de desarrollo o; b) Que el titular de la licencia haya ejecutado la totalidad de las obras contempladas en la misma y entregado y dotado las cesiones correspondientes."*

Una vez revisada la documentación que obra en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento, se pudo determinar que no es posible acceder a la solicitud referente a que se *"autorice la construcción de los lotes"* de su propiedad, en el Parque Industrial Galicia, pues si bien, mediante Resolución No 400-401-597

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		17/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		17/08/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

202102000138941
2021-08-17 12:39:15

del 05 de diciembre de 2012 se expidió licencia urbanística en la modalidad de modificación a la licencia de parcelación otorgada a través de la Resolución No 294-295-640 del 07 de diciembre de 2010, no se cumple con ninguno de los requisitos normativos señalados, toda vez que la licencia urbanística no se encuentra vigente y no se ha efectuado la entrega de las áreas de cesión correspondientes.

Agradecemos su comunicación.

Cordialmente,

ARQ. NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Arq. Nelson López	Secretario de planeación		17/08/2021
Proyectó	Dra. Erika Fernanda Muñoz S.	Contratista- Abogada		17/08/2021

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

RESPUESTAS A LOS RADICADOS CON NUMERO DE ORFEO 202106500073332 Y 202106500073342

3 mensajes

ERIKA <efemuso@gmail.com> 17 de agosto de 2021, 16:49
Para: arq.nelson.lopez@gmail.com

Cordial saludo,

En documentos adjuntos remito respuesta correspondiente a las peticiones con Orfeos número 202106500073342 y 202106500073332, que corresponden al mismo documento.

Enviar copia a:

gladysnau@hotmail.com

peticionesquejasyreclamos@funzacundinamarca.gov.co

Atentamente,
--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

4 adjuntos

- **202106500073342 (4).pdf** 52K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500073342.pdf** 350K
- **202106500073332 (2).pdf** 52K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500073332.pdf** 348K

Nelson Lopez <arq.nelson.lopez@gmail.com> 19 de agosto de 2021, 9:11
Para: ERIKA <efemuso@gmail.com>, Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- **202106500073332 (2).pdf** 52K
- **202106500073342 (4).pdf** 52K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500073332.pdf** 135K
- **RESPUESTA ORFEO 202106500073342.pdf** 136K

Secretaría de Planeación y Ordenamiento <planeacion@funza-cundinamarca.gov.co> 19 de agosto de 2021, 14:29

Para: gladysnau@hotmail.com, efemuso@gmail.com, "peticionesquejasyreclamos @funza-cundinamarca.gov.co" <peticionesquejasyreclamos@funza-cundinamarca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

Arq. Nelson López Romero
Secretario de Planeación y Ordenamiento
Carrera 9 No.18-15
Código Postal: 250020
Tel: (571) 8262913 - 8261978
e-mail planeacion@funza-cundinamarca.gov.co



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental.
Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.
EN LA ALCALDIA DE FUNZA NOS COMPROMETEMOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.
POLITICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

4 adjuntos

202106500073332 (2).pdf

52K

202106500073342 (4).pdf
52K

RESPUESTA ORFEO 202106500073332.pdf
135K

RESPUESTA ORFEO 202106500073342.pdf
136K

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

documentos antes de sesión el dorado.pdf

2 mensajes

gelver Beltran <gabmr73@gmail.com> 13 de agosto de 2021, 16:37
Para: efemuso@gmail.com, gelver Beltran <gabmr73@gmail.com>

documentos antes de sesión el dorado.pdf
17742K

gelver Beltran <gabmr73@gmail.com> 13 de agosto de 2021, 16:39
Para: efemuso@gmail.com, gelver Beltran <gabmr73@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **gelver Beltran** <gabmr73@gmail.com>
Date: vie., 13 de ago. de 2021, 4:37 p. m.
Subject: documentos antes de sesión el dorado.pdf
To: <efemuso@gmail.com>, gelver Beltran <gabmr73@gmail.com>

documentos antes de sesión el dorado.pdf
17742K

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

Documentos cesión Huvaldo Monroy

1 mensaje

ERIKA <efemuso@gmail.com> 13 de agosto de 2021, 16:14
Para: Melissa Sanchez Franco <melissasanchezf@outlook.com>

Buenas tardes Melissa, en archivos adjuntos te remito los documentos entregados por el señor Huvaldo Monroy.

Atentamente,

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

2 adjuntos

certificados de tradicion y otros.pdf
331K

Plano y oficio.pdf
851K

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

Huvaldo monroy

1 mensaje

ERIKA <efemuso@gmail.com> 13 de agosto de 2021, 16:06
Para: efemuso@gmail.com

Huvaldo Monroy.pdf
851K

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

INFORME AREAS DE CESIÓN

1 mensaje

ERIKA <efemuso@gmail.com> 30 de agosto de 2021, 9:54
Para: Melissa Sanchez Franco <melissasanchezf@outlook.com>

Buenos días Melissa, en documento adjunto remito informe de las actuaciones adelantadas respecto de las áreas de cesión pendientes de entrega.

Quedo atenta, gracias.

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

INFORME ENTREGA AREAS DE CESIÓN.docx
17K

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

PODERES SUCESIÓN SEÑOR OSCAR RUDECINDO

1 mensaje

ERIKA <efemuso@gmail.com> 30 de agosto de 2021, 10:49
Para: dianis_0714@hotmail.com

Buenos días, de acuerdo con la documentación remitida para la elaboración de la sucesión del señor Oscar Rudecindo Sierra, de manera atenta remito los formatos de poder, para que sean autenticados.

Atentamente,

--
ERIKA FERNANDA MUÑOZ SOTO
ABOGADA

poderes tienda nueva (oscar sierra).docx
16K

Gmail **ERIKA <efemuso@gmail.com>**

Re: 2534699 - 60350497 (EMAIL CERTIFICADO de servicioalclientegnesp@grupovanti.com)

1 mensaje

Rosas Vargas, Sandra Janeth <srosas@grupovanti.com> 25 de agosto de 2021, 13:29
Para: "Correa Rueda, Diego Jair" <djcorrea@grupovanti.com>
Cc: Melissa Sanchez Franco <melissasanchezf@outlook.com>, "efemuso@gmail.com" <efemuso@gmail.com>

Buenas tardes Diego favor revisar las respuesta con Ángela Duran y Pilar Rubio.

Cordialmente,

Sandra Rosas

Get Outlook para Android

From: Correa Rueda, Diego Jair <djcorrea@grupovanti.com>
Sent: Wednesday, August 25, 2021 1:02:48 PM
To: Rosas Vargas, Sandra Janeth <srosas@grupovanti.com>
Cc: Melissa Sanchez Franco <melissasanchezf@outlook.com>; efemuso@gmail.com <efemuso@gmail.com>
Subject: RV: 2534699 - 60350497 (EMAIL CERTIFICADO de servicioalclientegnesp@grupovanti.com)

Hola Sandra:

Quisiera solicitar tu ayuda con el siguiente caso:

Me contactaron de la alcaldía de Funza solicitando una certificación

Certificación de prestación de servicio e información cuenta contrato

Pero la respuesta que se dio fue que no se logro ubicar el predio con la información suministrada, la comunidad efectuó la misma solicitud y esta la respondieron de fondo; lo que me solicitan de la secretaria de planeación es una respuesta similar a la que le entregaron a la comunidad dado que se trata de los mismos predios.

La ayuda que te solicito es indicarnos que debemos hacer para obtener la misma que se le dio a la comunidad pero dirigida a la secretaria de planeación y así puedan continuar con el proceso que están llevando a cabo.

Básicamente es generar esta certificación dirigida a:

Señor

NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO

Secretario de Planeación y Ordenamiento

planeacion@funza-cundinamarca.gov.co

Carrera 14 N° 13 - 05

Teléfono: 8234070 - 8234071 - 8234072

Funza – Cundinamarca

Muchas Gracias!!

De: Melissa Sanchez Franco <melissasanchezf@outlook.com>
Enviado el: miércoles, 25 de agosto de 2021 12:27 p. m.
Para: Correa Rueda, Diego Jair <djcorrea@grupovanti.com>
Asunto: RV: 2534699 - 60350497 (EMAIL CERTIFICADO de servicioalclientegnesp@grupovanti.com)

REMITENTE EXTERNO
Por favor no abra archivos adjuntos, no siga vínculos desconocidos ni conteste este correo hasta validar la legitimidad del origen.
Cualquier anomalía por favor repórtela al correo **ciberseguridad@grupovanti.com**

De: jose benjamin gutirrez farieta <benjamingf518@hotmail.com>
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 5:07 p. m.
Para: melissasanchezf@outlook.com <melissasanchezf@outlook.com>; mauricio llache <mauricio.llache@hotmail.com>
Asunto: RV: 2534699 - 60350497 (EMAIL CERTIFICADO de servicioalclientegnesp@grupovanti.com)

De: EMAIL CERTIFICADO de servicioalclientegnesp@grupovanti.com <412514@certificado.4-72.com.co>
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 8:37 a. m.
Para: benjamingf518@hotmail.com <benjamingf518@hotmail.com>
Asunto: 2534699 - 60350497 (EMAIL CERTIFICADO de servicioalclientegnesp@grupovanti.com)

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su solicitud del asunto, anexamos respuesta emitida por la Compañía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, en la respuesta se informan los recursos que puede interponer en caso de ser procedentes.

Reciba un cordial saludo, y el agradecimiento por habernos contactado.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Política de Tratamiento de Datos – Ley 1581 de GRUPO VANTI

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.

IMPORTANTE: Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, por favor no lo responda. Si tiene dudas o inquietudes nos la puede hacer saber a través de nuestras líneas de atención telefónica, para Bogotá y sus alrededores 3078121, fuera del perímetro urbano 01 8000 942 794 donde con gusto lo atenderemos.

INFORME ENTREGA AREAS DE CESIÓN

Predio identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1497400 (Zona de cesión vía local vehicular, Calle 17A BIS No 17A-14): De conformidad con la información aportada por la Secretaría de Hacienda se procedió a realizar el estudio de títulos, encontrando que el propietario es la Asociación Popular de Vivienda el Dorado- Asovid, los linderos obran en la Escritura Pública No 465 de fecha 13 de mayo de 1990 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Funza, a través de la cual se realizó el desenglobe, no se advirtieron gravámenes, limitaciones al derecho de dominio y está pendiente la entrega de áreas de cesión a favor del municipio.

Por lo anterior, se procedió a contactar al señor Gelver Beltrán presidente de la Junta de Acción Comunal de Asovid, con quien se llevó a cabo reunión el día 09 de agosto de 2021 en la Oficina de Planeación y Ordenamiento del municipio de Funza, en dicha oportunidad el señor Beltrán expresó la voluntad por parte de la Asociación referente a realizar el procedimiento de entrega, manifestó que habían recaudado dinero para los gastos de escrituración, sin embargo, tenían una deuda bastante onerosa respecto del impuesto predial, respecto de la cual, no estaban en condiciones de saldar.

Posteriormente, el señor Beltrán envió a través de correo electrónico la documentación que tenía en su poder, y conforme a lo manifestado en la citada reunión, se procedió a revisar la documentación para proyectar la minuta y contactar a los funcionarios encargados del tema en la Secretaría de Hacienda con el fin de hallar una solución respecto de la deuda de impuesto predial a fin de poder elevar la minuta a escrituración.

Predio identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-0945298 (zona de cesión Lote 2 V 1 Y V 2 servidumbre):

De acuerdo con la información remitida por la Secretaría de Hacienda, se procedió a realizar el estudio de títulos, encontrando que los linderos obran en la Escritura Pública No 8668 del 31 de diciembre de 1985 otorgada en la Notaria 2 del Círculo

de Bogotá, posteriormente, el 02 de mayo de 1996 se inscribió la sentencia proferida el 09 de abril de 1996 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Funza a través de la cual se adjudicó sucesión de Luis Enrique Rodríguez Capador (causante) a Luis Enrique Rodríguez Pantano y otros, y para el 03 de julio de 2003 se inscribió la Escritura Pública No 235 del 13 de febrero de 2003, otorgada en la Notaría 02 del Círculo de Facatativá, que fue aclarada mediante Escritura Pública No 1109 del 28 de mayo de 2003, en la cual, se efectuó la adjudicación y liquidación de la comunidad en 17 lotes y se derivaron las respectivas matrículas inmobiliarias.

Además de lo anterior, se encontró que no existen gravámenes, limitaciones o medidas cautelares vigentes que limiten o afecten el uso y goce del inmueble, y que, en efecto, se encuentra pendiente la entrega de las áreas de cesión a favor del municipio. Por lo anterior, se procedió a establecer contacto con los propietarios que aparecen en el folio de matrícula inmobiliaria antes referido, y el día 11 de agosto de 2021 en las instalaciones del Concejo Municipal de Funza se llevó a cabo reunión con los señores Rosalba y Luis Alfonso Rodríguez Pantano.

Los referidos señores, hicieron entrega de fotocopias de la documentación que obra en su poder y manifestaron que en el año 2010 se elaboró escritura pública con el objeto de hacer la entrega de las áreas de cesión a favor del municipio pero que hasta la fecha no ha sido posible; de igual manera señalaron que la señora María Cristina Rodríguez fue la encargada de reunir la documentación y coordinar dicha gestión, sin embargo, años después fueron requeridos por la Secretaría de Hacienda donde les comunicaron sobre la deuda que tenían respecto del pago del impuesto predial de las áreas de cesión.

Se procedió a revisar la documentación entregada, advirtiéndose que, en efecto, el 16 de diciembre de 2010 se suscribió Escritura Pública No 1287 en la Notaría Única del Círculo de Madrid, a través de la cual, se pretendía hacer cesión gratuita a favor del Municipio de Funza, de las vías 1 y 2 correspondientes al predio identificado con la referida matrícula inmobiliaria. Además de lo anterior, se observa que el 02 de junio de 2011 se elaboró la Escritura Pública No 903 suscrita en la misma Notaría, con la que se efectuaba aclaración al documento anterior, no obstante, dichos

documentos tienen la siguiente nota devolutiva elaborada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Centro: *"—LA ESCRITURA QUE SE PRETENDE ACLARAR, NO HA SIDO REGISTRADA (ART. 52 DCTO. LEY 1250/70); QUIEN DISPONE DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE SOLO ES TITULAR DE DERECHOS Y ACCIONES (ART.669 DEL C.C)."*.

Con base en lo anterior, se procedió a contactar a la señora María Cristina Rodríguez, quien manifestó que efectivamente, la Oficina de Registro hizo la devolución de la documentación pues para la época en que se suscribieron las escrituras de cesión habían fallecido Carlos Julio y Pablo Emilio Rodríguez Pantano; por esta razón, se requirió el número telefónico de los herederos de estas personas a efectos de indicarles que debían adelantar el juicio de sucesión, para sanear la falsa tradición.

Predio identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-0936574 (perdio urbano, sin dirección Lote 3 Santa Teresita, Calle 10 No. 23 - 01 vía pública):

Con los datos remitidos por la Secretaría de Hacienda, se procedió a realizar el estudio de títulos, encontrando que el día 10 de enero de 1986 se inscribió la Escritura Pública No 7775 del 29 de noviembre de 1985 otorgada en la Notaría 2 de Bogotá, a través de la cual, se celebró contrato de compraventa entre el señor Libardo González (vendedor) y Emma García de Monroy y Alipio Monroy (compradores). Posteriormente, el 01 de diciembre de 2004 se inscribió sentencia proferida el 04 de agosto de 2004 por el Juzgado (sin número) Civil del Circuito de Bogotá, a través de la cual se adjudicó en remate derecho de cuota del 50% a Bernardo Sansebastián Melo.

El 18 de marzo de 2005 se inscribió oficio 285 del 15 del 2005 de inscripción de demanda proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Funza, expedido al interior del proceso divisorio iniciado por Bernardo Sansebastián Melo contra Emma García de Monroy. Para el 26 de abril de 2006 se inscribió Escritura Pública No 313 del 17 de abril de 2006 otorgada en la Notaría Única de Funza, a través de la cual, se celebró contrato de compraventa de derechos de cuota equivalentes al 50%, entre Bernardo Sansebastián Melo (vendedor) y Alberto Monroy Vargas y Huvaldo

Monroy García (compradores). Posteriormente, el 13 de agosto de 2008 se inscribió Escritura Pública No 803 del 08 de agosto de 2008 otorgada en la Notaría Única de Funza, de división material del inmueble para Emma García de Monroy, Alberto Monroy Vargas y Huvaldo Monroy y se derivaron las respectivas matrículas inmobiliarias.

Además de lo anterior, se observa que no existen gravámenes, limitaciones o medidas cautelares vigentes que limiten o afecten el uso y goce del inmueble, toda vez que el 31 de mayo de 2012 se inscribió oficio No 1274 del 28 de mayo de 2012, de cancelación de providencia judicial, expedido por el Juzgado Civil del Circuito de Funza, al interior del proceso divisorio iniciado por Bernardo Sansebastián Melo contra Emma García de Monroy.

Con la información anterior, se procedió a contactar al señor Huvaldo Monroy con quien se llevó a cabo reunión el día 09 de agosto de 2021 en las Oficina de Planeación y Ordenamiento del Municipio de Funza, en la cual, el prenombrado señaló que tenía la voluntad de entregar el área de cesión que pertenece al municipio, pero que no ha sido posible; además de esto, manifestó que no estaba dispuesto a cancelar la deuda que existía respecto del impuesto predial y los gastos de escrituración, debido a que sobre la vía se había dejado el lote No 3 situación no había autorizado y le estaba generando un perjuicio.

El señor Huvaldo Monroy referenció el número de resolución a través de la cual se otorgó licencia de construcción y con base en estos datos, se procedió a solicitar a la Oficina de Archivo la carpeta para realizar la respectiva revisión desde el aspecto técnico y verificar lo manifestado; además de esto se elevó consulta la Secretaría de Hacienda respecto de la deuda del impuesto predial y gastos de escrituración para determinar solución al caso.

Predio identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1077044 (Carrera 4A No. 11 – 52, vía pública):

Con base en la información entregada por la Secretaría de Hacienda se procedió a realizar el estudio de títulos encontrando que los lineros obran en la Escritura

Pública No 6232 del 31 de diciembre de 1.986 otorgada en la Notaria 21 de Bogotá, a través de la cual, se celebró contrato de compraventa entre Juan Francisco Camargo Rincón (vendedor) y Wilson Fernando Acevedo Molina (comprador). Además de lo anterior, no existen gravámenes, limitaciones o medidas cautelares vigentes que limiten o afecten el uso y goce del inmueble.

Como de la revisión anterior, se pudo establecer que el titular inscrito ostenta la tenencia en calidad de propietario, de acuerdo con la compraventa realizada, y comoquiera que no contábamos con datos de ubicación de éste, solicitamos información la Secretaría de Hacienda, en donde informaron que no contaban con número de teléfono o correo electrónico y se nos informó sobre una dirección a la cual nos dirigiremos a fin de obtener contacto y llevar a cabo la respectiva reunión y entrega de documentación que tenga en su poder.

CESIÓN P&G

Se realizó la revisión de la minuta entregada por la abogada de la empresa, la cual, fue modificada y adecuada, remitiendo el respectivo documento a fin de que sea revisado por la referida profesional del derecho, con quien se tuvo contacto para requerir información al respecto y manifestó que aún se encuentra en revisión.

ZONA F

Se procedió a la revisión de la minuta de cesión remitida, se le hicieron los respectivos comentarios y se solicitó hacer las adecuaciones sugeridas.